DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	02	09	2025	01	10	2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**		
	57.74%			57.74%		
INFORME PERIODICO X	NRO. 007					
INFORME UNICO						

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JORGE ENRIQUE ALBARRACIN VARGAS
DEPENDENCIA	AREA OPERATIVA
CARGO	COORDINADOR OPERATIVO

Datos del contrato supervisado:

NUMERO Y TIPO DE CONTRATO.	**SAMC-001-2025**
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO CON ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS DE FORMA PERMANENTE PARA LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO LTDA. 2025-2026	
CONTRATISTA	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA- ZAGAZ LTDA
FECHA DE CONTRATO	DOS (02) DE MARZO DE 2025
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT DEL CONTRATISTA	900.100.801-7
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($176.812.596.00) IVA Y DEMAS COSTOS INCLUIDOS
PLAZO	DOCE (12) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	DOS (02) DE MARZO DE 2025
FECHA DE INICIACION	DOS (02) DE MARZO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PRIMERO (01) DE MARZO DE 2026 HASTA 12:59:59 HORAS
ADICION	N/A

PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
1	Realizar personalmente la labor convenida de acuerdo con las normas en instrucciones de la gerencia y supervisor del contrato	El servicio de vigilancia se realizó de forma física, de acuerdo a las instrucciones de la Gerencia y supervisor del contrato.
2	Desarrollar su labor con diligencia y colaborar al mejor funcionamiento de la entidad en procura de garantizar un buen servicio de seguridad para todos los usuarios.	Se prestó el servicio de vigilancia de manera diligente y colaborativa para garantizar un buen servicio a los usuarios.
3	Guardar la debida lealtad hacia la Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., en general.	El personal de vigilancia guarda la debida lealtad hacia el terminal de transporte, acatando todas las instrucciones por parte de la Gerencia y supervisión de la Terminal.
4	Realizar los controles de ingreso y salida, la seguridad de las instalaciones físicas y los bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de ellas. La empresa deberá responder por los elementos que se extravíen de las oficinas e instalaciones, por causas imputables al servicio de vigilancia privada.	El personal de vigilancia realiza controles de ingreso y salida y seguridad de las instalaciones físicas y de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran en las instalaciones de la terminal.
5	Velar por la seguridad de los arrendatarios de los locales comerciales y taquillas de las diferentes empresas de transporte vinculadas a la Terminal.	En este periodo se veló por el bienestar y la seguridad de los arrendatarios de locales comerciales, personal que transita y taquillas que se encuentran en las instalaciones de la terminal.
6	Procurar que se conserve el orden y la disciplina de las áreas asignadas al cuidado.	Para atender a las posibles amenazas y conservar el orden, se garantiza el orden evitando el pregoneo de terceros, conductores y personal de taquillas dentro de las instalaciones de la terminal de transportes.
7		Los vigilantes inspeccionan las áreas de acceso mediante rondas para una mejor organización de los usuarios, estas actividades se realizan a

	Ejercer el control de acceso por las diferentes entradas que se designen, para una mejor organización de los usuarios del transporte.	diario y en diferentes partes que forman parte de la terminal de transporte.
8	Ejercer el control de entrada y salida de elementos de las instalaciones del respectivo puesto de trabajo.	El personal de vigilancia realiza inspección asegurándose que todos los elementos permanezcan en su sitio. El chequeo que realizan a diario de acuerdo al inventario entregado para su cuidado, Mediante el control de entrada y salida de elementos de las instalaciones.
9	Mantener las luces apagadas en los sitios donde no se requieran.	Los vigilantes realizan rondas y/o recorridos de seguridad donde verifican que estén apagadas las luces en los sitios donde no se requiere.
10	Mantener cerradas las puertas de las oficinas.	El Guarda de seguridad hacen las inspecciones pertinentes para garantizar que las puertas de las oficinas estén cerradas.
11	Exigir la identificación de personas desconocidas o que no estén autorizadas para su ingreso a la Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda.	Se identifican las personas sospechosas, o desconocidas que no están autorizadas para su ingreso a la terminal de transportes.
12	Evitar la salida de bienes de la empresa sin la debida orden de Gerencia.	Los vigilantes evitan la salida de bienes de la empresa, exigiendo la orden de salida autorizada por gerencia.
13	Realizar periódicamente auditorías a la prestación del servicio. Además de lo anterior se deberá informar inmediatamente a la Gerencia sobre irregularidades que se presenten en las instalaciones	Se supervisa la prestación del servicio, donde se ejerce el control a través de la central de monitoreo que opera las 24/7, adicional inspección a través de los reportes de vigilancia se realiza informe a la Coordinadora Operativa y Gerencia sobre las novedades ocurridas en las instalaciones o zonas perimetrales y reportarlas a la central de monitoreo.
14	Prestar el servicio debidamente dotados de radios de comunicación todos los días del mes para un turno de veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes cumpliendo con la jornada laboral vigente.	El servicio de vigilancia se prestó con radios de comunicación y medio alterno los 30 días en cada uno de los diferentes turnos. Es asignado un radio a supervisor de contrato para comunicación directa con internos
15	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos bajo condiciones económicas, técnicas y financieras.	Se esta desarrollando las actividades pactadas de manera permanente y cumpliendo el cronograma
16	Los gurdas de seguridad vinculados con la empresa deben prestar el servicio	Según revisión de minuta se observa que las actividades se están desarrollando de manera

	debidamente dotados de la respectiva arma de fuego, todos los días del mes para un turno de veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes cumpliendo con la jornada laboral vigente.	ordenada y atendiendo lo relacionado en el contrato
17	Los gurdas de seguridad vinculados con la empresa deben prestar el servicio debidamente dotados de radios de comunicación todos los días del mes para un turno de veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes cumpliendo con la jornada laboral vigente	Se esta cumple con los requerimientos de equipos en el tiempo requerido
18	Poner a disposición de la Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., radios de comunicación y lo medio alternativo para el personal que prestará el servicio en la entidad	Se asignan los radios de comunicación en las áreas y con las personas requeridas
19	se debe tener en cuenta que el futuro contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad	Se esta cumpliendo con las condiciones solicitadas
20	El coordinador de la empresa de vigilancia deberá realizar por lo menos una visita al día a las instalaciones de la Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda.	Se evidencia que el coordinador de la empresa de vigilancia ejecuta la actividad de manera cotidiana y de manera eficiente
21	Para el pago de estampilla para el bienestar del adulto Coadyuvar con la Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., para que el objeto del contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.	Se evidencia que se realizo el pago de esta estampilla
22	Aceptar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.	Se atienden las instrucciones y recomendaciones que se han requerido
23	Mantener los precios establecidos en la oferta económica.	cumple
24	Disponer del personal idóneo para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	Se evidencia que el personal que colocan a disposición de la entidad contratante cumple con los perfiles requeridos par la actividad a ejecutar
25	Informar al supervisor del contrato sobre las posibles modificaciones o cambios en las condiciones o especificaciones del servicio,	En el periodo informado no se ha requerido acción alguna de la actividad

	exponiendo las alternativas económicas y ventajosas para la terminal.	
26	Suscribir el respectivo contrato y acta de inicio en el término establecido para ello en la presente contratación.	Se evidencia la suscripción y firma de actas requeridas
27	Adquirir la Pólizas de Garantía establecidas en el presente contrato.	Se evidencia que se encuentra las pólizas requeridas para la presente contratación
28	Presentar el respetivo informe de actividades para cada cuenta de cobro.	Se evidencia que presentan los documentos requeridos en el tiempo estipulado
29	Presentar los pagos de seguridad social integral y parafiscales que establece la Ley.	Se evidencia que realizaron pago según planilla de seguridad social
30	Efectuar el pago de las siguientes estampillas y tasas de acuerdo al estatuto municipal de rentas:	Se cancelan las estampillas y otras se descontarán a medida que se ejecute el contrato
31	Prestar el servicio en cumplimiento de todos los requerimientos solicitados y especificados por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad para la prestación del servicio contratado.	Cumplen con los requerimientos para la prestación del servicio

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
1	El personal a emplear debe ser idóneo, sobriamente vestido, capacitado y calificado para la prestación del servicio, dotados de elementos generales que se requieren para la buena prestación del servicio como libros de control, minutas de puesto y demás elementos apropiados necesarios para un efectivo desempeño en la prestación del servicio en todos los puestos, control de acceso a las instalaciones.	Cumplen con el requerimiento
2	El Contratista, ejercerá control sobre la calidad del personal técnico, operativo y Administrativo, los sistemas de selección, control, capacitación y entrenamiento del personal que disponga para la prestación del servicio.	Se esta atendiendo de manera diligente los requisitos de los perfiles del personal
3	El Contratista presentará mensualmente al supervisor del contrato, la factura comercial por concepto de la prestación del servicio.	Se evidencia que cargan a la plataforma SECOP II los documentos requeridos
4	Los precios que ofrezca el contratista para dicha modalidad del servicio, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y deben cubrir todos los costos de trabajos en días feriados, prestaciones, horas extras, movilización, impuestos,	Se conserva los acuerdos pactados

	herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del proponente. estos precios no estarán sujetos a cambios	
5	En la eventualidad de requerirse el cambio de personal, el que lo reemplace debe tener como mínimo las mismas calidades del ofrecido inicialmente.	Durante este periodo hubo cambio de personal y se verifica que cumple con los requisitos mínimos ofrecidas según contrato

3. OTRAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1	Realizar rondas constantes por las zonas periféricas de la Terminal y reportar cualquier novedad al Coordinador Operativo	El personal de vigilancia realiza rondas por las zonas periféricas de la terminal y reporta cuando se presenta alguna novedad.
2	Evitar que personas acompañantes deambulen por las bahías de ascenso de pasajeros	El vigilante evita que personas acompañantes deambulen por las bahías de ascenso de pasajeros.
3	No permitir presencia de vendedores ambulantes cerca ni dentro de los buses ni en las bahías.	ZAGAS., cumple con esta actividad, a través del personal de vigilancia controla el ingreso de vendedores ambulantes en bahías de ascenso y evitando que se suban a los buses.
4	Atender los casos que se presenten en el sector y coordinar con la Policía de acuerdo a su competencia.	ZAGAS., está vinculada a la Red de apoyo nacional, Policía Nacional y Fiscalía, DIJIN, para que apoye al Guarda de Seguridad y retire de las instalaciones a las personas que requieren fomentar el desorden y la inseguridad.
5	Colaborar con los funcionarios de la Terminal cuando le sea requerido. En especial en el acompañamiento al proceso de recaudo, si fuere necesario.	Los vigilantes prestan el apoyo al personal operativo de la TTS cuando ha sido requerido.
6	Identificar aquellas personas que pretendan cometer actos delictivos, o se dediquen a la prestación de servicios informal no autorizados por la Terminal de Transportes de Sogamoso.	El personal de vigilancia identifica las personas que presuntamente intentan cometer actos delictivos o se dediquen a prestar servicios informales, procediendo a retirados de las instalaciones.
7	Evitar que extraños abandonen artefactos no identificados en las instalaciones de la terminal de transportes.	Se hace control para evitar que extraños abandonen en las instalaciones artefactos no identificados.
8	Verificar cuando salga el ultimo funcionario de las oficinas administrativas, todas las puertas queden perfectamente cerradas	El personal de vigilancia verifica que las puertas de las oficinas administrativas queden cerradas.

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Se recibió el servicio objeto contractual consistente: En la prestación del servicio de vigilancia privada armada, de forma permanente para las instalaciones de la Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., según factura anexa

NRO. FACTURA	VALOR	PERIODO FACTURADO
FEZ 3526	$ 14.829.523	2 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 01 DE OCTUBRE DE 2025

5. INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR

- Se hace seguimiento al avance y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato en cuanto a los pagos mensuales.

CONTRATO ZAGAS SAMC - 001 -2025						
RELACION DE PAGOS CONTRATADOS Y PAGOS REALIZADOS						
No.	PERIODOS	CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	ABONOS REALIZADOS	% EJECUCION	Nº FACTURA
1	02 DE MARZO DE 2025 HASTA 01 DE ABRIL DE 2025	14,590,183	14,590,183.00	14,590,183.00	8.25	FEZ3234
2	02 DE ABRIL DE 2025 HASTA 01 DE MAYO DE 2025	14,590,183	14,590,183.00	14,590,183.00	16.50	FEZ3277
3	02 DE MAYO DE 2025 HASTA 01 DE JUNIO DE 2025	14,590,183	14,590,183.00	14,590,183.00	24.75	FEZ3327
4	02 DE JUNIO DE 2025 HASTA 01 DE JULIO DE 2025	14,590,183	14,590,183.00	14,590,183.00	33.00	FEZ3372
5	02 DE JULIO DE 2025 HASSTA 01 DE AGOSTO DE 2025	14,709,853	14,709,853.00	14,709,853.00	41.24	FEZ3415
6	02 DE AGOSTO DE 2025 HASTA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	14,829,523	14,829,523.00	14,829,523.00	49.49	FEZ3469
7	02 DE SEPTIEMBRE 2025 HASTA 01 DE OCTUBRE DE 2025	14,829,523	14,829,523.00	14,829,523.00	57.74	FEZ3526

Valor de la presente factura: **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS. M/CTE ($14.829. 523.oo)**

- Se verifica la presentación de las planillas de aportes al sistema de Seguridad Social y parafiscales

JORGE ENRIQUE ALBARRACIN VARGAS
Coordinadora Operativa
Supervisor